



# OFERTAS DE EMPLEO PARA EXTRANJEROS RESIDENTES EN LINARES

ERES EMPLEADOR, TIENES CONTACTOS DE EMPLEOS O  
NECESITAS TRABAJADORES EXTRANJEROS?

Te invitamos a la  
"OFICINA COMUNAL DE ASUNTOS MIGRATORIOS"

## Contactos

- ❖ Lunes a Viernes de 8:30 a 12:30 horas
- ❖ Calle Freire N°470, entre Maipú e Independencia.
- ❖ Fono: 732-564764

## Correos electrónicos

[carolinapaulsen@corporacionmunicipal.cl](mailto:carolinapaulsen@corporacionmunicipal.cl)

[marcosalvarez@corporacionmunicipal.cl](mailto:marcosalvarez@corporacionmunicipal.cl)





# BIWO MIGRASYON MINYSIPAL

## Oficina de Migración Municipal

### ENCARGADA OFICINA

CAROLINA PAULSEN MONSALVE

TRABAJADORA SOCIAL

[carolinapaulsen@corporacionlinares.cl](mailto:carolinapaulsen@corporacionlinares.cl)

### COORDINADOR GESTOR

MARCOS ALVAREZ YAÑEZ

SOCIOLOGO

[marcosalvarez@corporacionlinares.cl](mailto:marcosalvarez@corporacionlinares.cl)

FONO: 73-2564764

FREIRE N<sup>o</sup>470, LINARES



## INSTRUCTIVO SOLICITUD

### PERMISO DE TRABAJO PARA CIUDADANO EXTRANJERO

Te damos la bienvenida a Linares, probablemente no es fácil dejar atrás a la familia, los amigos, para partir hacia un lugar nuevo, con gente y un idioma es diferente. Por eso nunca olvides lo valiente que eres. te vamos a contar un poco de cómo debes realizar los tramites de solicitud de permiso para trabajar en nuestro país.

El estado de Chile, te permite circular libremente por el país durante 90 días seguidos en calidad de turista lo que NO te permite trabajar, por lo tanto, debes solicitar un permiso especial de trabajo:

**1. Debes solicitar permiso de trabajo (VISA DE TRABAJO), para aquello debes dirigirte al departamento de extranjería ubicado en la gobernación provincial de Linares. (Manuel Rodríguez n° 580). Debes llevar los siguientes documentos:**

- Pasaporte original y dos fotocopias de pasaporte.
- Tarjeta única migratoria (TUM) o más conocida como PDI y dos fotocopias de esta.
- Contrato original de trabajo firmado por el empleador y empleado, ambos ante notario público. Más dos fotocopias de contrato.
- 3 fotos tamaño 3x2.

Una vez solicitado el permiso te darán un comprobante de solicitud que será tu documento oficial de permiso hasta que llegue el documento definitivo, este trámite puede durar aproximadamente 3 o 4 meses.

**2. Una vez solicitado el permiso (VISA de trabajo) deberás dirigirte a la AFP Plan Vital, ubicada en calle Max Jara n° 260, para solicitar la incorporación al sistema de pensiones como un trabajador chileno. Debes llevar los siguientes documentos:**

- Contrato original de trabajo firmado por el empleador y empleado, ambos ante notario público.
- Declaración Simple Ciudadano Extranjero otorgada por AFP.

Aquí te asignarán un número de identificación temporal (RUT) para pagar tu seguro de previsión social.

**3. Solicitud de seguro de salud (FONASA), debes dirigirte a calle Lautaro n°514 con una copia de tu contrato de trabajo y una copia de la solicitud de afiliación de la AFP para asignación de un número de identificación temporal (RUT) para pagar tu seguro de salud.**

**4. Una vez que recibas tu visa de trabajo y tengas carnet de identidad con el número de identificación definitivo, deberás volver a la AFP y Fonasa a pedir el traspaso del número de identificación temporal al número definitivo.**

*Debes tener en cuenta que las solicitudes de VISA de trabajo que hagas tienen fecha de vencimiento, debes estar atento antes que estas venzan y no te expongas a multas o sanciones por parte de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI).*



## **OFICINA COMUNAL DE ASUNTOS MIGRATORIOS**



### **DEPENDENCIA**

Esta oficina depende directamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

### **OBJETIVO**

Promover la integración de todos extranjeros residente en la comuna y generar una política local de migración que permita mejorar la condición de vulnerabilidad de los migrantes, articulando acciones tendientes a lograr una sana convivencia entre todos los vecinos, generando espacios de intercambio intercultural.

### **FUNCIONES**

La oficina de Asuntos Migratorios tiene a su cargo las siguientes funciones:

1. Atención de extranjeros residentes en la comuna de Linares.
2. Gestionar a través de entidades gubernamentales, privadas y redes de apoyo soluciones, a fin de satisfacer las necesidades básicas de los extranjeros residentes en nuestra comuna.
3. Conocer los beneficios, protocolos, requisitos y recursos institucionales presentes, en las instituciones estatales y privadas, los cuales, van en directa relación a los extranjeros residentes en Linares.
4. Realizar visitas en terreno a fin de conocer la situación actual de migrantes en la comuna.
5. Orientar sobre los procedimientos legales, para la obtención de visa de trabajo y residencia permanente o definitiva.
6. Difundir y dar cumplimiento a la ley de Migración, Decreto ley 1904 del año 1975.
7. Extender informes sociales que se requieran en relación a educación y ayudas sociales para extranjeros residentes en Linares y otras que le sean solicitadas desde el Municipio.
8. Coordinación con OMIL para gestionar ofertas de trabajo.
9. Coordinación con DAEM para la solicitud de matrícula orientada a los niños y niñas hijos de extranjeros residentes en Linares.
10. Coordinación con Departamento de Salud, a fin de gestionar ingreso de los extranjeros residentes en Linares, al sistema de salud primaria.
11. Otras funciones que la ley o que la autoridad superior asigne.